REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

NIT: 825.001.119 - 5

CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

La suscrita, **EMILIA ELENA QUINTERO CADENA**, Profesional Jurídico de la E.S.E. Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez, en ejercicio de sus funciones, deja constancia que el doctor **GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.173.953 de Valledupar – Cesar, en su calidad de Gerente y representante legal de la entidad, ejercerá la supervisión del Contrato No. 167 de 2026, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDIOS DIGITALES Y DE COMUNICACIÓN INSTITUACIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA".**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del referido contrato y en concordancia con el Manual de Contratación vigente de la entidad.

La presente constancia se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en el municipio de La Jagua del Pilar, departamento de La Guajira, para los fines pertinentes.

Atentamente,

EMILIA ELENA QUINTERO CADENA.
Profesional Jurídico.
E.S.E. Hospital Donaldo Saul Moron Manjarrez.
La Jagua del Pilar – La Guajira